

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4804 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 25/2008 (NIG: 2906742M20080000061) referente al deudor MONARCAMPRO, S.L. con CIF B92197938, por auto de fecha 27 de enero de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 27 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210005531-1